



*Corredora de Seguros S.A.*

# MANUAL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.

© 2018 @ Todos Los Derechos Reservados

**Versión 2.0.0**

# **MANUAL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Ninguna parte de este trabajo puede ser reproducida en cualquier forma o por cualquier medio - gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación en cinta o sistemas de almacenamiento y recuperación - sin el permiso escrito del autor.

Los productos que se mencionan en este documento pueden ser marcas comerciales o marcas comerciales registradas de sus respectivos propietarios. El editor y el autor no se declaran a estas marcas.

Si bien todas las precauciones se han tomado en la preparación de este documento, el editor y el autor no asumen responsabilidad alguna por errores u omisiones o por daños y perjuicios derivados de la utilización de la información contenida en este documento o de la utilización de programas y código fuente que puede lo acompañan. En ningún caso, el editor y el autor será responsable de cualquier pérdida de beneficios o cualquier otro daño comercial causado o presuntamente causado directa o indirectamente por este documento.

**Propiedad : INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.**

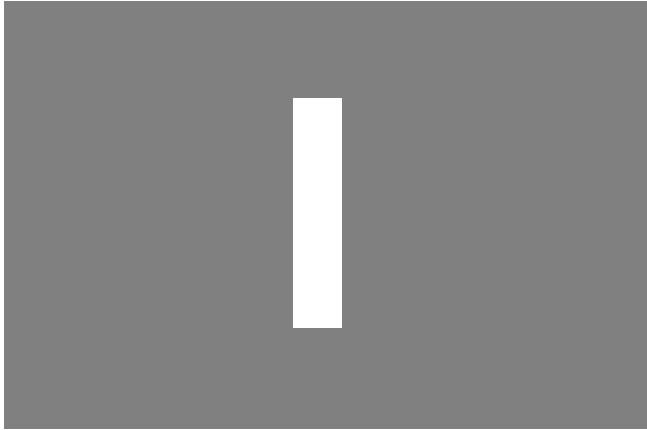
Autor : Carlos Arturo Hernandez

**© 2018 @ Todos Los Derechos Reservados**

# TABLA DE CONTENIDO

<b>I INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
1 HÁBEAS DATA.....	6
2 ALCANCE.....	6
3 DEFINICIONES.....	7
4 PRINCIPIOS.....	8
<b>II TRATAMIENTO</b>	<b>11</b>
1 FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.....	12
2 TRATAMIENTO DE DATOS.....	13
3 DERECHOS DE LOS TITULARES.....	14
4 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.....	15
<b>III PROCEDIMIENTOS</b>	<b>17</b>
1 Procedimiento Principal.....	18
2 Procedimiento Atención de QR.....	18
<b>IV ANEXO</b>	<b>21</b>
1 Aviso de Privacidad.....	22





# **INTRODUCCIÓN**

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 HÁBEAS DATA

INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. identifica la información como un componente indispensable en la conducción y consecución de los objetivos definidos por la estrategia de la compañía, razón por la cual es necesario que la compañía establezca un marco en el cual se asegure que la información es protegida de una manera adecuada independientemente de la forma en la que esta sea manejada, procesada, transportada o almacenada.

INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A., es responsable del tratamiento de los datos personales de sus Consumidores, con el cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto por la Ley 1581 de 2012. INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. ha establecido el presente manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información con el objeto garantizar el cumplimiento de los derechos de los consumidores de acuerdo al marco legal aplicable:

- Constitución política de Colombia Art. 15 y 20.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.
- Decreto Ubico 1074 de 2015.

El Objetivo de la política y los procedimientos de este Manual están dirigidos a desarrollar el derecho constitucional al Hábeas Data que tienen todas las personas sobre las cuales INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. hayan recogido, administren o conserven información de carácter personal. Igualmente los datos personales de contacto de usuarios, cuando vayan a ser utilizados para fines de mercadeo o publicitarios en virtud de alianzas o convenios, serán tratados de acuerdo con la nueva ley.

## 1.2 ALCANCE

Todos los funcionarios de INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. están cubiertos bajo esta política. se adelantarán las campañas pedagógicas y de capacitación que requieran para que las áreas con mayor nivel de interacción con la administración de datos personales conozcan la nueva ley y las disposiciones adoptadas por nosotros para asegurar su cumplimiento.

Asimismo, a nuestros aliados comerciales, proveedores y contratistas que en desarrollo

de su labor tengan acceso a datos personales de titulares, bien sea porque los hayan suministrado a las compañías o los hayan recibido de ellas, se les exige el cumplimiento de la ley y de esta política.

### 1.3 DEFINICIONES

Las definiciones que se dan el marco de la legislación vigente y de las que haremos uso en este documento son:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia del manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

## 1.4 PRINCIPIOS

Los principios que INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. aplica para el tratamiento de datos personales de los Titulares son:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento que INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. dará a los datos personales en cuanto a su recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información se regirá por la legislación vigente referente a este tema.
- **Principio de finalidad:** Se define la finalidad del tratamiento en este documento de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al Titular mediante este manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información.



- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. garantiza al titular el derecho Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley. INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. no mantendrá datos personales en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. aplicará las medidas necesarias de seguridad para proteger la información personal de los Titulares en cumplimiento de las normas que sobre protección de datos personales le son exigibles y aquellas otras que sobre seguridad también le son aplicables en virtud del carácter de entidad sometida a control inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales en INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de

datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

- **Principio de Confidencialidad y Tratamiento posterior:** Todo dato personal que no sea Dato Público debe tratarse por los Responsables como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y la Compañía haya terminado. A la terminación de dicho vínculo, tales datos personales deben continuar siendo Tratados de conformidad con este manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información y con la Ley.
- **Principio de Temporalidad:** INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. no usará la información del Titular más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular.
- **Principio de Necesidad:** Los Datos Personales solo pueden ser Tratados durante el tiempo y en la medida que el propósito de su Tratamiento lo justifique.



**TRATAMIENTO**

## 2 TRATAMIENTO

### 2.1 FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. recolecta, compila, almacena, consulta, usa, comparte, intercambia, transmite, transfiere, circula, , divulga, ofrece y/o publica en internet, este último caso sólo para acceso del usuario y terceros autorizados expresamente, información de datos personales, durante la relación contractual y/o con posterioridad a ella, pero no más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular, y aunque no se llegare a formalizar una relación contractual, para llevar a cabo las finalidades enumeradas a continuación:

- Ofrecimiento, celebración, ejecución, gestión de contratos de seguros, intermediación de seguros, intermediación de reaseguros y/o servicios de consultoría en riesgos. Incluyendo, la elaboración de reportes a centrales de riesgo por incumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de los contratos de seguros celebrados, trámite de solicitud de vinculación como consumidor financiero, deudor, contraparte contractual y/o proveedor, proceso de negociación de contratos con las aseguradoras, incluyendo la determinación de primas y la selección de riesgos, ejecución y el cumplimiento de los contratos que se celebre, control y la previsión del fraude, liquidación y pago de siniestros, todo lo que involucre la gestión integral del seguro contratado y el cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral cuando corresponda.
- Transferencia y transmisión de datos personales para la celebración y/o renovación de contratos de seguros. En este caso INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. tomará las medidas necesarias para que los receptores de los datos cumplan con el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información de INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.
- Contacto para realizar la vinculación como contratista o proveedor.
- Control y prevención del fraude, el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora
- Envío de información relativa a la educación financiera, encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales de seguros, así como de otros servicios inherentes a la actividad aseguradora.
- Intercambio o remisión de información en virtud de tratados y acuerdos

internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia

- La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de información o bases de datos debidamente constituidas referentes al comportamiento crediticio, financiero y comercial.

De cualquier manera, cuando INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. cambie sustancialmente alguna de estas finalidades o el tratamiento de las mismas, informará dicha circunstancia a través de la página web [www.innovadora.com.co](http://www.innovadora.com.co) para la validación de los Titulares de datos personales sobre el mismo.

## 2.2 TRATAMIENTO DE DATOS

INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. no hará Tratamiento de Datos Sensibles, excepto cuando:

- El Titular haya dado su autorización informada, explícita y previa a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- Cuando se trate de Datos Sensibles relativos a antecedentes o condiciones médicas cuyo conocimiento por parte de INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. sea necesaria e indispensable para la intermediación y/o gestión de seguros y/o reaseguros y/o suministro de consultorías, cualquier responsabilidad de INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. al respecto estará limitada por esta circunstancia y los Titulares podrán incurrir en reticencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1058 del Código de Comercio. Esta situación deberá ser informada a los Titulares de Dato Sensibles al momento de solicitar su consentimiento. En este sentido, INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. se exime de cualquier responsabilidad que se pueda generar en virtud de cualquier Dato Personal inexacto suministrado o no suministrado por el Titular. Se recuerda al Titular que para la valoración adecuada del riesgo se requiere que suministre sus Datos médicos. En caso de que el Titular no lo suministre aludiendo su carácter facultativo, INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. se exime de cualquier responsabilidad derivada de este hecho y que puede afectar el respectivo contrato de seguro.
- El Tratamiento se refiera a Datos Sensibles que sean necesarios para el

reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En cuanto a los Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, en su Tratamiento INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Por tratarse de datos sensibles INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. informa a sus Titulares que es potestativo de cada persona autorizar su Tratamiento, con las salvedades antes enunciadas.

## **2.3 DERECHOS DE LOS TITULARES**

Los derechos que acogen a los Titulares de datos personales contenidos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 son:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. La solicitud de

supresión de datos no se realizará en caso que el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En este caso INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. suspenderá la utilización del dato personal para desarrollar la finalidad autorizada.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento al menos una vez cada mes.
- Conocer las modificaciones a los términos de este Manual de manera previa y eficiente a la implementación de las nuevas modificaciones.
- Tener fácil acceso al texto de este Manual y sus modificaciones.
- Acceder de manera fácil y sencilla a los datos personales que se encuentran bajo el control de la Compañía para ejercer efectivamente los derechos que la Ley les otorga a los Titulares.
- Conocer a la dependencia o persona facultada por la Compañía frente a quien podrá presentar quejas, consultas, reclamos y cualquier otra solicitud sobre sus Datos Personales.

Los Titulares podrán ejercer sus derechos y realizar los procedimientos establecidos en este Manual, mediante la presentación de su cédula de ciudadanía de manera física o virtual o documento de identificación original. Esta facultad se hace extensiva a los causahabientes y representantes de los Titulares.

## 2.4 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular para el uso de sus Datos

Personales, la cual INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. deberá obtener de acuerdo con lo descrito en el “Procedimiento para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información”, contenido en este documento.

La autorización por parte del Titular no será necesaria en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;

- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Persona





# **PROCEDIMIENTOS**

## 3 PROCEDIMIENTOS

### 3.1 Procedimiento Principal

el procedimiento para la recolección, almacenamiento, uso y circulación de información de datos personales se harán de acuerdo a los procedimientos descritos en este manual, garantizando el cumplimiento de las políticas de seguridad de información.

Antes de iniciar la prestación de un servicio o la suscripción de un seguro se deberá solicitar la autorización de uso de Datos Personales al Titular teniendo en cuenta:

- La autorización para el uso de datos puede ser obtenida: (i) mediante el formulario de conocimiento del cliente (Ver Manual SARLAFT) (ii) mediante grabaciones o telefónicas, (iii) mediante conductas concluyentes en los términos de la ley de comercio electrónico o (iv) mediante cualquier otro medio que permita concluir de manera inequívoca que el Titular otorgó la autorización.
- Se debe solicitar autorización uso de datos para los ramos y servicios en los que no aplica el Formulario de Conocimiento del Cliente. (Ver Manual SARLAFT)
- Se deberá comunicar en la oferta presentada al cliente el aviso de privacidad (Anexo1) e indicar la existencia del presente documento en la página sistema WINNER.

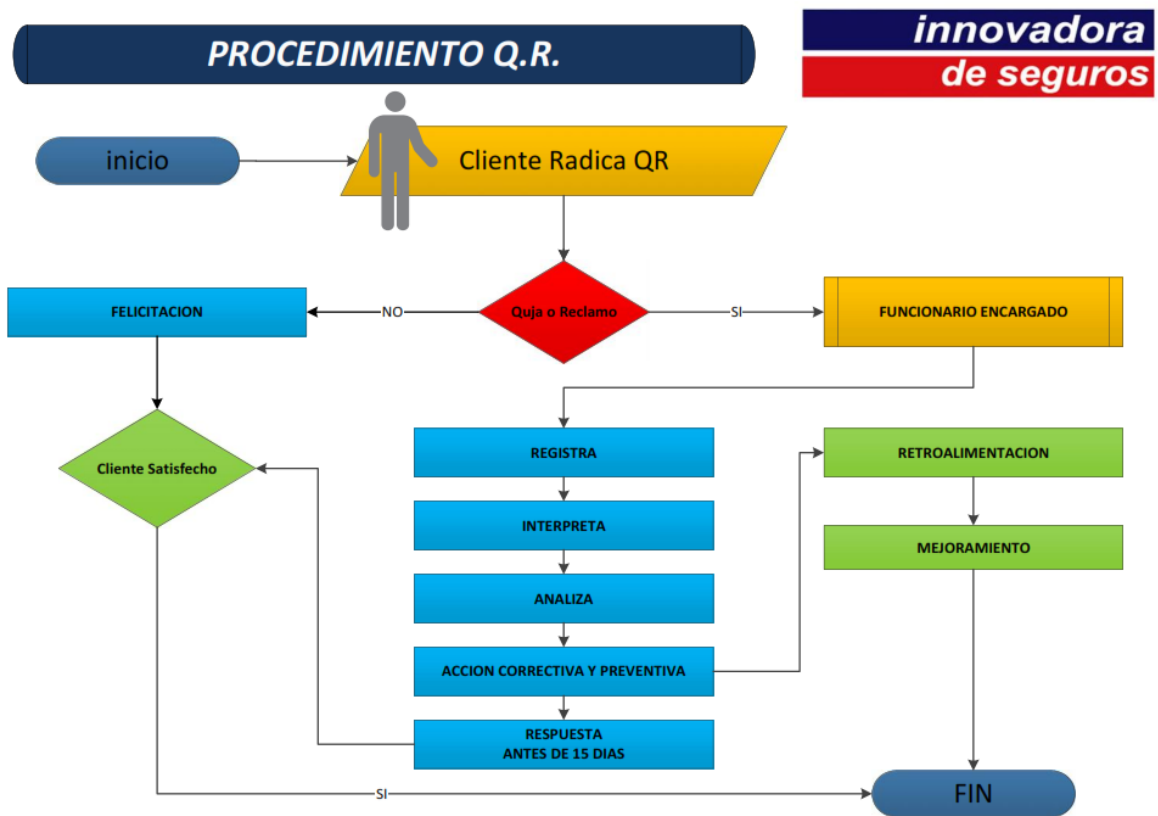
### 3.2 Procedimiento Atención de QR

INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. designa como responsables de dar trámite a consultas y reclamos de los Titulares, al área de Aseguramiento y Control quien solicitará asesoría a Secretaria General en caso de ser requerido.

Los medios de atención son:

Correo electrónico: [defensor.financiero@innovadora.com.co](mailto:defensor.financiero@innovadora.com.co)

Línea de atención al cliente: 2050505







**IV**

**ANEXO**

## 4 ANEXO

### 4.1 Aviso de Privacidad

INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. es responsable del tratamiento de los datos personales de sus Consumidores. INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. compila, almacena, consulta, usa, comparte, intercambia, transmite, transfiere, circula y publica en internet (esto último sólo para acceso del usuario y terceros autorizados expresamente), divulga y/o ofrece información de datos personales, durante la relación contractual, con posterioridad a ella y aunque no se llegare a formalizar una relación contractual, para llevar a cabo las finalidades enumeradas a continuación:

- a. Ofrecimiento, celebración, ejecución, gestión de contratos de seguros, intermediación de seguros, intermediación de reaseguros y/o servicios de consultoría en riesgos. Incluyendo, la elaboración de reportes a centrales de riesgo por incumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de los contratos de seguros celebrados, trámite de solicitud de vinculación como consumidor financiero, deudor, contraparte contractual y/o proveedor, proceso de negociación de contratos con las aseguradoras, incluyendo la determinación de primas y la selección de riesgos, ejecución y el cumplimiento de los contratos que se celebre, control y la previsión del fraude, liquidación y pago de siniestros, todo lo que involucre la gestión integral del seguro contratado y el cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral cuando corresponda.
- b. Transferencia y transmisión de datos personales para la celebración y/o renovación de contratos de seguros. En este caso INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. tomará las medidas necesarias para que los receptores de los datos cumplan con el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información de INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.
- c. Contacto para realizar la vinculación como contratista o proveedor.
- d. Control y prevención del fraude, el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- e. Elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora
- f. Envío de información relativa a la educación financiera, encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales de seguros, así como de otros servicios inherentes a la actividad aseguradora.
- g. Intercambio o remisión de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia
- h. La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- i. Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de información o bases de datos

debidamente constituidas referentes al comportamiento crediticio, financiero y comercial.

De cualquier manera, cuando INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. cambie sustancialmente alguna de estas finalidades o el tratamiento de las mismas, informará dicha circunstancia a través de la página web [www.innovadora.com.co](http://www.innovadora.com.co).

Los derechos que le asisten como Titular de datos personales son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia financiera de Colombia quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia financiera de Colombia haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A.. ha creado el MANUAL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN para el Tratamiento de Información en el que se definen, entre otros, los principios que cumplirán al transferir, recolectar, almacenar, usar y realizar cualquier actividad u operación con datos personales y los mecanismos para que los ejerzan. Este manual puede ser consultado en la página web [www.innovadora.com.co](http://www.innovadora.com.co).

Los datos principales de INNOVADORA DE SEGUROS CORREDORA DE SEGUROS S.A. a los que usted se puede comunicar para recibir mayor información son:

**Domicilio principal: Carrera 69 No 25 B 44 Oficina 804**

**Correo electrónico: [defensor.financiero@innovadora.com.co](mailto:defensor.financiero@innovadora.com.co)**

**Línea de atención al cliente: 2050505**